

## ACTA DE REUNIÓN DEL CCE - BECAL N° 05/2024

### JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2024 - SESIÓN VIRTUAL

En la ciudad de Asunción, Paraguay, el día 24 de octubre de 2024 a las 14:00 hs se realizó **la sesión virtual del Comité de Coordinación Estratégica (CCE)**, según el Artículo 14° del Reglamento Operativo del Programa “*De las funciones y atribuciones del Comité de Coordinación Estratégica (CCE). Para el cumplimiento de su objetivo el Comité de Coordinación Estratégica tendrá las siguientes funciones y atribuciones: (último párrafo) En casos excepcionales de urgencia, la UEP podrá realizar consultas virtuales al CCE y tomar decisiones por unanimidad, a ser ratificadas, en el acta de la reunión posterior*, a fin de dar tratamiento a los puntos expuestos en la agenda remitida por la Coordinación del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL, la cual fue elevada al Comité de Coordinación Estratégica (CCE). La lista de participantes consta en el ANEXO I.

La Sra. **Alejandra Bogado**, Directora General de Formación para el Desarrollo, abrió la sesión agradeciendo la presencia de los participantes en la reunión virtual y otorgó la palabra a la Sra. **Fátima Franco Leguizamón**, Coordinadora de BECAL, quien presentó los temas a tratar que se exponen a continuación en el siguiente orden, con la determinación tomada por el CCE en cada tema:

#### 1. INFORME DE LISTA DE SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA COLOMBIA03.

Se informó sobre la convocatoria, asistida y cerrada para la Maestría en Gestión Educativa, impartida por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). La convocatoria estuvo dirigida a profesionales que desempeñan funciones como directores departamentales, supervisores, directores de área, directores de instituciones educativas y técnicos del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

De 46 postulantes, 34 superaron la evaluación documental inicial, en la cual se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y la Guía de Bases y Condiciones (GBC), con la colaboración del equipo técnico de MEC y BECAL. Los documentos de los postulantes admitidos fueron remitidos a la UPTC, que aplicó una segunda evaluación para verificar su elegibilidad, hojas de vida, propuestas de investigación y entrevistas. Al concluir el proceso, se seleccionaron 30 postulantes para la maestría, mientras que 4 fueron descartados por no cumplir con los requisitos metodológicos y de entrevista.

Los 30 becarios seleccionados iniciarán el programa de Maestría en noviembre de 2024. La duración del programa es de 14 meses, distribuidos en 2 meses de formación remota y 12 meses presenciales. Cada becario recibe una beca completa con un costo total de USD 32.500.

**Determinación del CCE:** Se aprueba la lista de 30 becarios seleccionados.

#### 2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE BECAS MOFA (ALIANZA ENTRE EL MEF – MEC Y LA EMBAJADA DE TAIWÁN EN PARAGUAY.

El 14 de octubre de 2024, la Embajada de Taiwán en Paraguay (ETP) remitió la Nota C.E. N° 2024-414 por la cual eleva a consideración del CCE una propuesta para realizar una alianza estratégica interinstitucional (ETP, MEF y MEC) para ofrecer más becas a paraguayos a nivel de grado y posgrado en áreas prioritarias como ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con un total de 40 cupos disponibles de los cuales 15 son para grado, 20 para posgrado y 5 para servidores públicos y docentes. Las becas incluyen pasajes, asignación mensual para manutención, matrícula y seguro médico.

Las becas destinadas para realizar programas de grado contemplan realización de un examen de conocimientos en matemáticas, donde solo quienes alcancen el 60% del puntaje podrán avanzar a la siguiente fase de evaluación documental. En el caso de los posgrados, se establece que los programas deberán ser exclusivamente en inglés y estar alineados con áreas estratégicas prioritarias. El sistema de postulación se realiza a través de la plataforma Registro Único del Estudiantes (RUE) del MEC.

La ETP proporcionará cupos de becas MOFA tanto para programas de grado como de posgrado, mientras que el MEC y BECAL se encargarán de gestionar las convocatorias en coordinación con la Embajada de Taiwán. Además, se menciona que para los 5 cupos destinados servidores públicos y docentes, la convocatoria se realizara a través de la Coordinación del INAAP.

Dado que la financiación de la beca es completamente proporcionada por el Gobierno de Taiwán, no se contempla aplicar una política de retorno. Sin embargo, los beneficiarios del sector público, se acogerán a la política de retorno de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y sus modificaciones (Ley 5766/16 - Artículo 56).

**Determinación del CCE:** Se aprueba la propuesta presentada y se incluye un puntaje adicional a los programas de universidades taiwanesas posicionadas en rankings globales de excelencia dentro de las 300 mejores universidades del mundo.

### 3. INCORPORACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA A LOS PROCESOS DE BECAL.

Se presenta la propuesta para la implementación de la firma electrónica cualificada y la digitalización de documentos, la cual tiene como objetivo agilizar los procesos de adjudicación de becas, eliminando la necesidad de presentar documentos físicos y reduciendo el tiempo y costo para los becarios y el Estado.

La Ley N° 6822/21 establece la obligatoriedad del uso de servicios de confianza, incluyendo la firma electrónica cualificada para transacciones y documentos electrónicos en Paraguay. Adicionalmente, el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2025 prevé que las Organizaciones y Entidades del Estado (OEE) sustituyan las firmas en papel por firmas electrónicas cualificadas. En respuesta a este marco legal, BECAL busca implementar la firma electrónica cualificada para todos los becarios seleccionados a partir de las convocatorias que finalizan en noviembre del segundo semestre de 2024.

Para cumplir con este requisito, se propone utilizar un token de firma digital cualificada, que los becarios podrán adquirir de empresas certificadoras a un costo aproximado de G. 440.000, con una vigencia de hasta dos años. Este gasto será cubierto dentro del beneficio de “Libros y materiales académicos,” que se renombrará a “Libros, materiales académicos y dispositivos para firma electrónica cualificada,” manteniendo el límite anual de USD 500. Asimismo, se deberá realizar una adenda a las Guías de Bases y Condiciones (GBC) y modificar el Reglamento Operativo del Programa en los artículos de beneficios y obligaciones.

Es importante destacar que con la firma digital cualificada ya no se requerirá la presentación de poder especial por parte del becario. En ese sentido, luego de consultar a la Procuraduría General de la República (PGR) y la Abogacía del Tesoro del MEF, se ha determinado que el contrato del becario será suficiente para establecer su domicilio legal.

**Determinación del CCE:** Se aprueba la propuesta presentada.

#### 4. ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2024 DOCTORADOS NACIONALES

Se informa de la actualización de la planificación correspondiente al segundo semestre de 2024 para incluir 30 cupos disponibles para programas de doctorado a nivel nacional. Con esta incorporación, el total de becas a otorgar en el segundo semestre de 2024 asciende a 332, distribuidas entre las 10 convocatorias que se realizarán para maestrías, doctorados, posdoctorados, renovación de idiomas y movilidad de grado.

Fase II – FEEI con 112 cupos de becas

Fase III – BID con 220 cupos de becas, distribuidos de la siguiente manera:

TIPO DE BECA	TOTAL
Doctorados	56
Maestrías	107
Postdoctorados	3
Idiomas (Renovación)	52
Movilidad de Grado	19
Especializaciones	95

**Determinación del CCE:** Se aprueba la propuesta de modificación presentada.

Sin más que agregar, siendo las 15:00 horas del 24 de octubre de 2024, se dio por concluida la sesión, debiéndose formalizar las determinaciones del CCE, a través de resoluciones de la CPNB, en caso de ser necesarias.

**SR. OSCAR LOVERA**

Ministro Sustituto

Ministerio de Economía y Finanzas

**SR. FEDERICO MORA**

Viceministro de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

**SR. BENJAMÍN BARÁN**

Presidente

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

## ANEXO I

### LISTA DE PARTICIPANTES

#### Por el Sector Público:

- **Oscar Lovera**, Ministro sustituto del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Andrea Picaso**, Viceministra de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Federico Mora**, Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación y Ciencias.
- **Daniel Pérez**, Director General de Universidades e Institutos Superiores del Ministerio de Educación y Ciencias.
  
- **Benjamín Barán**, Presidente del CONACYT.

#### Por la Sociedad Civil:

- **Yan Speranza**

#### Por el Sector de la Academia:

- **José Molinas**

#### Por la Unidad Ejecutora del Programa BECAL:

- **Alejandra Bogado**, Directora General de Formación para el Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Fátima Franco**, Coordinadora General del Programa BECAL
- Miembros de la Coordinación General del Programa Nacional de Becas - BECAL.